

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 065 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Enero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 12 de fecha 08.01.2013 de la Administración de Municipal, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía Trato Directo a través del Portal Chile compra.cl, Servicios Profesionales Especializados de Doña Ivonne Alejandra Kunkar Uarac, RUT N° 10.697.339-3, para cumplir Labores de Asesoría en Inspección de Obras del Proyecto "Reposición y Normalización Edificio Consistorial", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Octubre de 2013, por un monto mensual de 777.777 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que aprueba la Distribución de la Inversión año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicios Profesionales Especializados de Doña Ivonne Alejandra Kunkar Uarac, RUT N° 10.697.339-3, para cumplir Labores de Asesoría en Inspección de Obras del Proyecto "**Reposición y Normalización Edificio Consistorial**", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Octubre de 2013, por un monto mensual de 777.777 impuesto incluido.

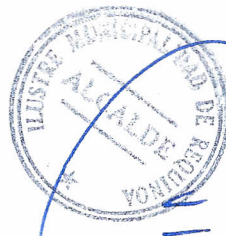
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 "Consultorías" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PÉREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/GPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Administración (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo